

La Semana Veterinaria

Biblioteca de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX

Nº 944

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo, 27 de enero de 1935

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publican todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, sin perjudicar siempre a continuación las actualizadas desde el mes de Enero.

Labor social

Cooperativas ganaderas. IV.—Las cooperativas ganaderas, para impulsar debidamente a la producción, la transformación, distribución y venta de los animales y de sus productos, necesitan manejar un capital considerable, fijo y de explotación. La manera de agenciarnos este capital es cuestión ardua para las cooperativas que comienzan, y cuya difícil resolución es una de las causas que más contribuyen a lo que se ha llamado «mortalidad infantil» de las cooperativas. Más adelante, al hablar de los diferentes tipos de cooperativa ganadera, diremos la cuantía del capital necesario para cada una de ellas.

A pesar de la limitación de las posibilidades de los cooperadores, hay que empezar la aportación de capital con una cuota de entrada para cada socio en proporción al número de ganado, litros de leche, docenas de huevos, etc., etc.; que la cooperativa ha de recibir de cada uno, pues esta contribución personal del cooperador tiene un valor moral inestimable para juzgar de su decisión y convencimiento para cumplir con los deberes que le impone la cooperación. Otra parte del capital puede obtenerse de las donaciones de los particulares, que nunca faltan en absoluto, y las del Estado, que tiene en sus presupuestos una partida destinada a estos auxilios a las cooperativas.

Pero como lo frecuente es, sobre todo para las cooperativas de transformación, como las queseras, mantequeras, mataderos, etc., etc., que se necesite una enorme cantidad de dinero para la construcción de los edificios, adquisición de maquinaria, etc., etc., hay que completar el capital recurriendo al préstamo, a base de contrataciones con los servicios de crédito agrícola y pecuario que tenga el Estado o con entidades particulares dedicadas a esta clase de operaciones.

Es natural que estos préstamos sólo podrán realizarse cuando la cooperativa ofrezca las garantías debidas. El crédito se funda siempre en una esperanza, y ésta es tanto más real, cuanto mayor es la solvencia de la cooperativa. Sin que exista por parte de los socios el compromiso de garantizar su permanencia en la cooperativa por un tiempo mínimo que permita la amortización del capital recibido, y sin que la organización de la Sociedad se haya montado sobre una base económica de producción, distribución y mercados, no hay quien preste dinero

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA

a la cooperativa. Es preciso, además, imponer la responsabilidad del capital recibido en préstamo, prorrataada entre todos los cooperadores, a base de que respondan todos por igual con arreglo a un tope máximo que puedan soportar todos los socios, esto es, a tenor de lo que la vigente Ley de cooperativas llama responsabilidad limitada o suplementada. De ninguna forma conviene imponer el régimen de responsabilidad limitada para cada cooperador, pues ello origina el natural retraimiento de los que, por disponer de un mayor número de bienes, se encuentran en condiciones desventajosas en el caso, poco probable, de tener que liquidar la empresa. Los intereses de amortización del capital, recibido en préstamo, han de figurar como atención preferente en la distribución de los gastos de la cooperativa.

Los beneficios que produzca la cooperativa y que en la Ley se llaman «exceso de percepción», hay que distribuirlos en proporción a la parte que cada cooperador haya tenido en el movimiento económico de la Sociedad, pero guardando bien de que con una parte de aquéllos se constituya un fondo de reserva que la repetida Ley impone, además, con carácter obligatorio. (Una cooperativa

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

que se haya organizado a base de un meditado estudio económico de como ha de funcionar, tiene que producir, forzosamente, ganancias. Solo con la ventaja a su favor de eliminar los gastos originados por la ganancia del intermediario, sea fabricante o vendedor de los productos pecuarios o ambas cosas a la vez, contando con los precios regulares del mercado de consumo, el exceso de percepción está del todo asegurado. Siendo esto así, lo que hay que vigilar es la forma de hacer el reparto de estos beneficios, procurando no distribuirlos todos, adoptando la determinación de que parte de aquéllos se entregue al cooperador en la inteligencia de que cualquiera que sea la cuantía de aquélla ha de percatarse de que con la cooperativa sale ganando, y otra parte, aunque sea solamente el 10 por 100 de la ganancia que la Ley de cooperativas obliga a retirar para constitución del fondo de reserva, ha de guardarse para las finalidades que dicho precepto legal determina taxativamente y, sobre todo, para prevenir la contingencia, muy probable, de que se perturben, por causas ajenas a la misma cooperativa, las relaciones normales entre la oferta y la demanda y la liquidación se haga con pérdidas.

De estos peligros no se halla libre la cooperativa, pero lo que también queda fuera de duda, es que si el ganadero soporta pacientemente las bajas de los precios más o menos justificadas, que con tanta frecuencia le impone el intermediario, se revuelve, por el contrario, contra la cooperativa cuando tal hecho se produce si aquélla no puede nivelar los precios con un previsor fondo de reserva. Los alemanes han llamado a la funesta manía de repartir todas las ganancias «peste del dividendo», y verdad es que ella constituye uno de los más peligrosos enemigos de las cooperativas del campo.

La cooperativa, desde el momento en que ha quedado constituida, ha de ser regida con la misma competencia, con igual disciplina, con el orden tan riguroso con que funcionan las empresas industriales y comerciales de análoga aplicación económica. Estas circunstancias no pueden cumplirse confiando en que de la masa general de los socios han de salir las personas que, por su competencia, puedan ser garantía de éxito en la ordenación económica de la Empresa. Basta que encontremos en ella a los hombres de buena fe, de abnegación y de entusiasmo suficientes para que carguen con la penosa misión que representa el desempeño de la función directiva de la Sociedad. Pero la parte técnica de la producción, de la transformación y de la organización comercial de las ventas, hay que confiarla a personal competente, en cantidad adecuada a la im-

CAZADORES

Se vende un zorro domesticado de seis meses que puede servir, entre otros fines, para beneficiar perras y obtener una buena raza de perros conejeros.

Para informes: DANIEL VIANA, en Peralveche (Guadalajara).

portancia económica de la Sociedad. Este personal ha de ser remunerado para garantía de su buena actuación, concediéndole, además, la máxima autonomía en el desempeño de su servicio dentro de la más estrecha dependencia de la Junta directiva de la cooperativa, del Consejo de Inspección, controlados, además, estos últimos por las decisiones soberanas de la Asamblea general.—J. Centrich.

Notas zootécnicas

Conceptos de la expresión hípica «pura sangre» y «media sangre».

—**EL CABALLO PURA SANGRE.**—Inglaterra es la cuna de la categoría de caballos, o de la raza llamada por nosotros «el pura sangre inglés»; a ella es a lo que el criador inglés debe en primer lugar su justa reputación adquirida en todo el mundo hípico.

Los orígenes, los performances, las pruebas del pura sangre inglés son tan conocidas que, cualquier resumen sumario de tal estudio, siempre quedaría incompleto e impreciso. De otra parte, se hace necesario insistir sobre algunas cuestiones o problemas particulares, en virtud de las cuales las concepciones inglesas difieren de las propagadas por nosotros y otros países.

La primer diferencia de concepción se manifiesta ya en la denominación de esta categoría de caballos; la lengua inglesa se sirve para designarla del término de «thoroughbred», las lenguas latinas del de «pura sangre» y las germánicas del de «vollblut» (equivalente a «lleno de sangre»). Pero la palabra «thor-

roughbred» que no se la puede traducir, pudiéramos decir, más que por circunlocución, no tiene ninguna relación directa y lógica con los términos que la reemplazan en otros países.

No existe, en el verdadero sentido de la palabra, sino una sola raza absolutamente pura desde el punto de vista genealógico y de sangre. Esta es la árabe, y aun dentro de esta misma raza no hay más que algunas familias que puedan pretender enteramente este título de honor.

En lo que concierne, por el contrario, a los caballos designados por nosotros como «pura sangre», notorio es que esta raza es de creación reciente, habiendo tomado sus orígenes de ascendientes de orígenes diversos y, en parte, desconocidos, no contando más de siglo y medio de existencia, en cuyo tiempo ha sido exclusivamente seleccionada en el indigenato y (lo que la distingue de otras) según los performances.

No es, por consiguiente, la pureza de orígenes lo que indica el término inglés de «thoroughbred», sino la manera particular y meticulosa, en virtud de la cual la selección de estos caballos es electuada bajo el doble punto de vista de los orígenes y de los performances, porque la palabra de «thorough» no tiene ninguna significación en sí, y sólo sirve únicamente para dar, digámoslo así, un énfasis particular a los verbos substantivos a los cuales se ajusta.

El término «vollblut» se aparta igualmente de la significación del de «tho-

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

rough tanto como lo hace el de «pura sangre». Probablemente es derivado de haber comprobado que el «pura sangre» posee, tanto desde el punto de vista absoluto como con relación a su peso total, un volumen mayor de sangre que en las otras especies. Después de la autopsia del famoso caballo «Eclipse», que fué practicada por el veterinario francés Sambel, se comprobó que su corazón pesaba siete kilogramos; peso excepcional, lo mismo para los «pura sangre» que aun para los enormes caballos de tiro belgas, considerando que este órgano no tiene, generalmente, más que el peso medio de cuatro kilogramos en estos caballos.

EL MEDIA SANGRE (DEMI-SANG).—El término «media sangre» no tiene una fórmula corriente en el vocabulario hípico de caballo inglés e irlandés; el de «half-bred», empleado muy frecuentemente en los Estados Unidos, tiene una significación diferente de la que se atribuye por nosotros con esta reunión de palabras. En Alemania ha sido suprimida, puesto que comporta siempre la idea de mestizaje y hace dudar de la pureza genealógica de las razas catalogadas de este modo.

El inglés designa como «pure-bred» los animales de todas las especies domésticas descendientes de ancestrales inscritos en un stud, pero no aplica este término a los caballos sino cuando quiere poner la fijeza de las cualidades hereditarias de semejantes individuos, particularmente en relieve. En los otros países anglo-sajones este término de «pure-bred» es empleado en el mismo sen-

tido y los de «half-bred» y «quarter-bred» para designar el porcentaje aproximado de sangre (pura) en la constitución genealógica de los animales.

El inglés clasifica los caballos de silla y de tiro ligero, que nosotros comprendemos en el conjunto del término «media sangre» según sus aptitudes particulares y modos de empleo habituales: en «hunters» y «hacks» para la silla y «hackneys» para atalaje, lo que no excluye en estos últimos un doble empleo. En fin, el término de «cob» sirve para designar caballos de una talla por debajo de la media, recogidos, rechonchos, con la cola cortada. Estos «cobs» ingleses son casi siempre productos de cruzamientos, en tanto que los «hunters» y los «hacks» pueden ser o de los «thoroughbred» (pura sangre) o de los «purebreds» (de origen conocido y homogéneo) o de los productos de cruzamientos cuyos modos de empleo son el solo elemento determinativo para la clasificación de los caballos en estas categorías. Por el contrario, los «hackneys» son siempre nacidos de padres inscritos.—*José Crespo*.

Cuestiones generales

El Depósito de caballos Sementales de Jerez.—En repetidas ocasiones hemos hablado desde este periódico del Depósito de caballos sementales de Jerez. Nos interesa hoy recoger una opinión ajena que nos depara un diario local:

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

El Guadalete, publicando un reportaje que no tiene desperdicio: He aquí, recortada para nuestra carpeta, sobre «Cria caballar».

«Y allá fuimos. ¿Dónde? Habíamos escuchado satisfactorios comentarios de la modalidad aún nueva del Depósito de caballos Sementales.»

Hace notar que cuando se hicieron las reformas militares, al advenimiento de la República, cupo la suerte de que no se disolviese, quitándolo solamente de que estuviera dirigido por el Ministerio de la Guerra. Así dice:

«De unas manos pasó a otras. De un ministerio se trasladó a otro. Antes era el de la Guerra el que tenía jurisdicción sobre él y le imprimía el aspecto marcial que siempre tuvo este establecimiento de la Cria Caballar. A partir de entonces pasó a depender del Ministerio de Agricultura. Ya no es el Depósito de sementales una unidad guerrera, ni tiene en su puerta la guardia de soldados que advertía su significación. Es ahora una dependencia civil, regida por reglamentos civiles y por un hombre que siente profundo entusiasmo por la raza caballar. La guardia bética ha sido substituida por la representación, admirablemente ejecutada en una fábrica de azulejos de Sevilla, de los dos reproductores más célebres que ha tenido el Depósito en su ya largo historial. A un lado, al derecho, aparece *Wandick*, aquel semental célebre que alcanzó la mayor longevidad que puede pedirse a los de su raza. A los treinta años, *Wandick* aún ejerció sus funciones de reproductor. La mayor riqueza andaluza de caballos árabes proce-

de este prestigioso semental, que ha dejado de su paso por este mundo un recuerdo que no lo olvidan fácilmente ganaderos y aficionados a la especie equina. En el frente izquierdo de la hoy pacífica puerta se representa a *Hechicero*, magnífico ejemplar, ya cargado de años, al que se debe una sucesión de valor inapreciable. En la dotación del mismo Depósito existen hijos y nietos de *Hechicero*, que igualan en nobleza y en belleza a su anciano progenitor. Buena guardia la que hoy tiene a su cargo la vigilancia de la puerta de entrada a ese establecimiento que difícilmente podrá hallarse otro que le iguale.

Don Manuel Moreno Amador, director del Depósito, veterinario entusiasta de su profesión, ejerce una inspección cuidadosa y constante en el organismo a su cargo. Ciento sesenta y cinco ejemplares, de soberbia belleza, forman la plantilla. Qué de esmero, qué de cuidados, qué solicitud la que se desarrolla para atender y mimar a tanta selección de la raza equina. Mimar. Esta es la frase apropiada. Al caballo, en ese Depósito, hay que tratarlo con la paternal asiduidad que dedican al niño los que tienen la misión de ampararle y protegerle. No tolera el Sr. Moreno Amador el exceso más leve, en el personal a sus órdenes, en su contacto diario con los ejemplares que tiene a su cargo. Y ellos, tal es su nobleza, corresponden al cariñoso desvelo de que son objeto con una sumisión y una docilidad que cautiva. La inteligencia de este noble animal se pone de manifiesto con la alegría de que hace gala ante la presencia del culto director del Establecimiento. Acompañados de él recorrimos las distintas cuadras. A una

Antisinovial PRIETO

Flujos sinoviales, hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia. Madrid.

voz suya responden simpáticos relinchos que contestan a la llamada. Y los caballos levantan sus cabezas y miran hacia el lugar en que partió la voz que los saludó. Manotean impacientes esperando la golosina con que suele regalarles el hombre bueno que les trata con la delicadeza que les ha convertido en seres sociables y afectuosos.

Un subalterno se aproxima a uno de los boxes. Entra sin el menor recelo. El semental lo recibe como a un amigo de confianza. El subalterno lo acaricia y pasa por debajo de él al otro lado de la estancia. No hay cuidado. El animal sopla fuerte para manifestar su contento. Un niño rubio, criatura angelical, hijo de uno de los servidores del establecimiento, que se ha unido al recorrido, se adentra al box. Paquito, que así se llama este lindísimo nene, se aproxima al caballo. Este agacha su hermosa cabeza, mira atentamente y huele al chiquitín. Se observa en el semoviente un afán protector que embelesa. No haya temor. El animal, mientras el niño permanece debajo de él y lo acaricia con sus tiernas manecitas, está inmóvil y atento a los movimientos del precoz importuno. Es aquella una escena tierna y delicada que asombra a los que la presenciamos. Y así uno y otro y otro. Paquito está familiarizado con todos los ejemplares del Depósito. Son sus amigos. En los patios, en completa libertad, estos nobles brutos son incapaces de arrollar a los niños de sus servidores. El Sr. Moreno Amador nos muestra curiosas fotografías que atestiguan este aserto.

A la higiene y alimentación se dedica un cuidado especialísimo. Las cuadras han sido objeto de acertadas reformas. Las preside una pulcritud admirable.

Mucha ventilación y mucha limpieza. Todos los servicios respiran orden, exactitud, puntualidad. El pavimento, perfectamente enlosado; las paredes en que descansan los pesebres alicatadas, relucientes; los patios cuidadosamente empadados; los distintos cuerpos del establecimiento, pulcramente enjalbegados. El Sr. Moreno Amador, con las consignaciones que le envía el Departamento ministerial de que depende, va poco a poco, a medida que se lo permiten las disponibilidades económicas, transformando el antiguo cuartel. A los sones marciales de las trompetas que ordenaban los actos a ejecutar ha sucedido un régimen de recato que se cumple exactamente. Cada subalterno, de los treinta y seis que forman la dotación, tiene señalada la misión que ha de llenar y la cumple satisfecho y gozoso, porque en ello le va el remunerador sueldo que disfruta y la tranquilidad del hogar. El tacto y las dotes organizadoras del Sr. Moreno Amador, han hecho el milagro de que treinta y seis hombres sean bastante para atender con la exquisitez que allí resalta una dotación de valiosos caballos tan numerosa.

En estos días se van incorporando al Depósito los ejemplares recientemente adquiridos por la Comisión de compra de que dimos cuenta en un trabajo de nuestro colaborador Sr. Espejo. Proceden de Carmona, de Sevilla y de ganaderías jerezanas. Son excelentes productos españoles, por los que se han pagado buenos precios, que vienen a enriquecer el acervo caballar y asnal del Depósito.

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACION

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *sueros, vacunas e inyectables*; crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

JLástima que este establecimiento modelo tenga su residencia a tanta distancia de Jerez! Sería visita obligada de todo forastero que nos honra con su presencia. Los aficionados a la cría caballar quedarian admirados de la gran belleza que contiene y de la enorme riqueza que representa. Aun así son muchos los que de vez en cuando solicitan el acceso al establecimiento y salen maravillados de la pureza y perfección de los ejemplares que han podido contemplar. Qué gallardía, qué esbeltez, qué exactitud de línea la de estos soberbios semovientes. El artista más delicado no podría concebir nada que superarse en majestad y en belleza a los caballos de nuestro sorprendente Depósito. Su director, infatigable, no descansa en atender al menor detalle que redunde en beneficio del establecimiento.

Salimos de nuestra visita verdaderamente complacidos y maravillados de la enorme capacidad de trabajo que desarrolla el Sr. Moreno Amador. En él se cumple el axioma de que el hombre lo es todo. En ese hombre bueno, culto, inteligente y laborioso ha encontrado el Depósito la dirección acertada que habia de convertirlo en lo que es hoy un establecimiento caballar que puede ser citado en todas partes como modelo merecedor de ser imitado.

Opiniones y comentarios

Los conserva-duros.—El tema es inagotable para hacernos olvidar pesadumbres y alegrar horas preocupadas. La calidad grosera de sucedidos diaria-

mente en la vida profesional es argumento suficiente para mostrar cómo la emoción estrangula el corazón en un sollozo de angustia.

El vacío que los labradores de una villa castellana han creado al compañero titular de la misma, es, a todas luces infame, y no es que el hecho sea una excepción, desgraciadamente se va generalizando la faena muy bien aprendida y aplicada por los pueblos. No crea el compañero Sr. Otero que la causa capital de tal determinación sea su profundo liberalismo y su amor platónico a la República; no, eso sería la disculpa. Que el veterinario sea más o menos republicano, monárquico, católico o laico, les tiene completamente sin cuidado a la mayoría de esos labradores y ganaderos donde se hace la guerra sin cuartel al funcionario. La política, como la religiosidad, no les interesa, porque ante todo y sobre todo son soberbios conservadores y esa soberbia les hace, en apretado racimo, agruparse en sociedades descaradamente clandestinas, pero que la Ley, con toda su fuerza, es impotente para pulverizarlas, y esas gentes que no sienten el precepto divino «ama a tu prójimo como a ti mismo» tienen una intuición enorme de cooperativismo para el cual, dándose el caso curiosísimo de saber todos que aquel documento que firmaron comprometiéndose a cumplir aquellos acuerdos

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.
Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.^a derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

leidos por el más listo de la Junta no tiene valor alguno legal, y es de ver cómo si algún siniestro ocurre es pagado, lo que a prorrato tocó, sin protesta alguna, sino gratamente, inmediatamente, resignadamente, aunque condolidos por la desgracia pero satisfechos de ver que por el procedimiento empleado se ahorran alguna peseta no teniendo veterinario y, sobre todo, que le harán saltar, porque así ellos lo tienen pensado, a toda costa, porque ese señor no se amoldó a sus cosas, a su caciquismo, a sus egoismos, a su nerónico orgullo, creyendo que la iguala que pagan, mezquina las más de las veces, ha de abarcar hasta el último bicho de la casa y ser un medio por el que el veterinario, a más de agradecido, tiene que estar dispuesto para aquello que sin decoro se preste a sus necios y sucios manejos....

¡Bien patético es el caso que comentamos! Y como este un sin fin de ellos existen para vergüenza de la clase Veterinaria, que aún no ha tenido tiempo por sí o por quienes corresponda el encontrar una solución en los agitados momentos porque atravesamos en esta ráfaga de odios y violencias que pretenden descuartar las conciencias todo brote de sentimentalidad.

Si esos que cometan estos atropellos con el veterinario sintieran en el fondo

de su alma sensaciones de la liturgia en que *Mors egosum mortis*, les preocupa-
ría bien poco si el ser católico, liberal o apolítico era una falta en las pasiones de
bellacos; pero lo paradógico es que ellos no son capaces de sentir ninguno de
los tres conceptos. Su catolicismo se reduce a entrar algún domingo en la iglesia
haciendo que oyen misa; su liberalismo es el viejo del siglo XIX, y su indepen-
dencia política se reduce a no estar afiliados a ningún partido para estar bien con
todos y acudir a los políticos de uno y otro bando siempre que necesitan de
ellos un favor.

Cuando del cumplimiento de las leyes son otros los que tienen que cum-
plirlas y si de este cumplimiento resulta para ellos algún provecho, entonces exi-
gen su ejecución; pero ¡ay! si violentan su gusto y tuercen su capricho, ya pue-
de el veterinario afianzarse en el ancla de sus propias fuerzas, porque la insidiosa
le minará el terreno hasta sepultarlo en lo más profundo del hastío que él creó
cumpliendo con su deber profesional.

Y es que pulula en el ambiente una crisis de espiritualidad y de ideales no-
bles que aterra.

Los que realizamos en los pueblos una labor indispensable, es obra que tie-
ne una trascendencia de gran volumen. ¿Por qué no se nos hace independientes
de los vaivenes y de los rencores rurales?

No hay duda que todos creímos que al advenimiento del nuevo régimen,
aquellos viejos modos del anterior habrían, para siempre, de desaparecer al ca-
lor del nacimiento de la Dirección general de Ganadería; toda la masa rural, la
Veterinaria toda, soñó en ese organismo y en él fijó, con ansias salvadoras, sus
pupilas de náufrago..... Pero no, no ha sido así; nació con gran esplendor y todo
él quedó reconcentrado en su hermético recinto, emporio de ciencia, pero lalto
de cooperación desde el medio rural base y cimentación de todas las activida-
des agropecuarias, donde debíanse ya haber reflejado los destellos del entusias-
mo de una labor social intensa, abnegada e independiente, en el frontispicio de
esa Dirección tan anhelada y aún tan poco conocida por los que debiéramos ser
parte integrante del todo, y no un hilillo de luz de su enmascarado y rigorista
Reglamento.

Perorar a las gentes, se nos dice, de lo que Labor Social es y representa pa-
ra la vida de los pueblos; debe persuadirseles del error en que viven; que con
animales raquílicos las ganaderías son una ruina; las pequeñas industrias pe-
cuarioas son lucrativas técnicamente explotadas; los racionamientos al ganado es
un medio útil, práctico y económico; que la genética es la base de toda explota-
ción por pequeña que ésta sea. En fin, cooperativismo, selección....

¡Ah! ¡Cómo sueña el alma! Mas no; no puede el veterinario rural decir nada
de esto a las gentes. ¡Se sonrien levemente de las cosas raras que dice! ¿Qué sabe
él de ovejas, ni de yeguas, toros, cerdos, ni de esos otros animalitos que con
desprecio a su tamaño andan por lo más antihigiénico del corral, ¡qué les impor-
ta todo esto, si la oveja, el cerdo, la gallina o el buey enfermo, contra toda sani-
dad, se consume por todos y el veterinario cruzado de brazos sufre aquel oprobio
sin más medio que el desamparo en que vive! ¡Qué importa que las Inspecciones
Provinciales se devivan en sus alanes si ante la impotencia de auxilio a sus su-
bordinados, por las represalias de las gentes enfurecidas, tienen que seguir tam-
bién ellos sufriendo! Mientras el pase al Estado del veterinario rural no sea un
hecho, todo se estrellará lastimosamente, y aun cuando hay quien cree ver un
obstáculo insuperable, bien enfocado el asunto, nada más fácil, matizado con en-
thusiasmo y cariño. ¡Cuántas veces en múltiples escritos lo hemos dicho!

La Dirección de Ganadería nació para la Clase Veterinaria, como el primo-
génito de toda la familia; con alborozo sin igual, con anhelo inusitado, una espe-

ranza..... y a tanta promesa y a tanta palabra..... «Dichosos los animales—decía Larra—porque ellos, como no hablan, se entienden.» Por eso los hombres nos pasamos la vida paladeando palabras mágicas pero..... sin entendernos jamás y, francamente, las vocaciones de mártir no las creo muy allegadas en estos momentos en que parece muy de moda el llamarse laico, y el ser mártir es un hecho y no un simulacro. ¿A qué viene todo esto? A que todo el mundo veterinario español, creyó, pues así habíanselo dicho, que la creación de la Dirección general de Ganadería iba a ser un Atila para, con brazo férreo, limpiar el agro español de aquello que tanto nos dañara, y que a la hora presente continuámos soñando con aquellas promesas, seguros de no verlas cumplidas....

Se me podrá decir: ¿No cobráis de ella 150 pesetas anuales por los trabajos que os encuviendan? Ciertísimo. Pero más cierto aún, sin orgullo pero con dignidad, *jamás debimos aceptar esa limosna que la cantidad representa; en cambio fabulosa es, en verdad, por lo que de remuneración supone al trabajo ejecutado. Porque éste no es ninguno. Por qué se nos da?*

Por no aparecer como indisciplinado, se aceptó, pero allá en lo hondo del alma una protesta brotaba energética y digna; porque la Veterinaria rural no ansia un puñado de pesetas, si en cambio *justa liberación* para que los miles de casos sucedidos, idénticos al del compañero de Mojados, villa castellana

..... de llanura monótona y desierta.....

un pedazo de mundo

donde la vida se imagina muerta.....

no vuelvan a suceder para bien de todos.—Emilio Delgado Rodríguez.

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—**CURSILLOS DE CUNICULTURA Y AVICULTURA.**—Orden de 15 de enero (*Gaceta del 17*).—Comprobado en los diversos cursillos organizados por este Ministerio, en los tres últimos años, que el entusiasmo por capacitarse sólidamente en cuantos conocimientos se relacionan con las industrias pecuarias y en el dominio práctico de las técnicas de ellos derivadas, lejos de decaer sigue en aumento e interín se completan las instalaciones de las secciones avícolas de las Estaciones pecuarias, en las que, en lo sucesivo, habrán de darse alguna de estas enseñanzas, para que de este modo sean más económicas, adaptadas al medio y más asequibles al campesino, he dispuesto la celebración, en Madrid, durante el mes de marzo próximo, a repetir en el mes de abril, si hubiese número suficiente de aspirantes, del noveno y décimo cursillo de Avicultura y Cunicultura, ampliado concurrido y preparación de pieles para un total de ochenta alumnos libres y dieciocho becarios, en cada cursillo, de la relación de admitidos, con fecha 17 de febrero próximo pasado, y que para el

mes de marzo corresponderán a los números 36 al 53, ambos inclusive, de dicha relación, debiendo, en lo sucesivo, y una vez concedida a todos los inscritos en esa lecha, atenerse a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 14 de diciembre de 1934 (*Gaceta del 19*).

Igualmente y a fin de conseguir que los miembros pertenecientes al Cuerpo Nacional Veterinario y que desempeñan las Inspecciones provinciales puedan renovar conocimientos y mantenerse en el plan científico que a su elevado puesto corresponde, así como para que puedan asesorar en todo momento y con la mayor garantía y eficacia, tanto a las autoridades como a los profesionales y ganaderos en aquellas materias que constituyen la base de su actuación, hoy más ampliada, he dispuesto la celebración, en Madrid, a partir del 20 de febrero, de un cursillo intensivo sobre Genética, Industrias complementarias y derivadas, Lucha contra las infecciones animales y Análisis alimenticios, a celebrar en el Instituto de Biología Animal, Estación pecuaria y centros análogos, al cual podrá concurrir un número determinado de ellos, con las dietas que oficialmente correspondan y con arreglo a las normas que al efecto se determinan por esa Dirección general en las convocatorias, que tanto para éste como para los anteriores, se publicarán como complemento de esta disposición.

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS.—Orden de 15 de enero (*Gaceta del 17*).—La Real orden número 74, del Ministerio de Economía Nacional, de 16 de enero de 1930, Departamento a que correspondían los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuaria y el artículo 13 del Real decreto número 1.592, del Ministerio de la Gobernación, de 18 de junio de 1930 a que pertenecían los Servicios de Sanidad veterinaria,

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ordenaban que por los Colegios Oficiales de Veterinarios se procediera a la inmediata clasificación de partidos profesionales, con objeto de señalar los límites de actuación en relación a lo que demandaba la riqueza ganadera nacional, el fomento de ésta y la garantía sanitaria de los productos de ella derivados que habían de ser destinados al consumo público; organización que exigía, a la vez, el cumplimiento de lo que preceptuaba el Estatuto municipal vigente y repetidas disposiciones oficiales con este asunto relacionadas.

La diversidad de origen de una y otra disposición y la duplicidad de intervenciones en el servicio encomendado a la profesión veterinaria, en sus cargos municipales, hicieron que, no existiendo la debida armonía para la unificación de un criterio, quedase por entonces en forma imprecisa la clasificación interesarada en las aludidas disposiciones, siendo escaso el número de las presentadas que respondiese a lo que se esperaba de la clasificación proyectada.

La ley de Bases, por la que se creó la Dirección General de Ganadería, del 4 de diciembre de 1931, reunió en un solo Centro todos los servicios profesionales, antes dispersos, aumentando a la vez considerablemente las funciones encomendadas a los veterinarios municipales, evidenciándose ahora más que nunca,

la imperiosa necesidad de sujetar a normas precisas las características que ha de reunir una clasificación de partidos veterinarios que tengan en cuenta las exigencias del servicio, las posibilidades de su mayor realización, la determinación de los deberes que al profesional le están encomendados y las atribuciones que diversas disposiciones relacionadas conceden a los Municipios en su directa intervención en las cuestiones que han de ser objeto de actuación de los inspectores veterinarios municipales.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^º Que siendo obligatorio para los Ayuntamientos tener organizado el servicio municipal veterinario (Decreto de 7 de diciembre de 1931 y Reglamento de Empleados municipales, de 22 de agosto de 1924), y en cumplimiento de lo que dispone el Negociado tercero, base primera, apartado A)—Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria—, del Decreto citado, se proceda a la formación del proyecto de clasificación de partidos profesionales.

2.^º Las Asociaciones provinciales veterinarias, previos los informes que estimen oportunos, presentarán a los inspectores provinciales respectivos, en el plazo improrrogable de dos meses, el proyecto de clasificación aludido, sujetándose en su confección a las normas que a continuación se establecen:

- A) Censo de población;
- B) Cuantía del presupuesto municipal vigente;
- C) Estadística ganadera;
- D) Extensión superficial;
- E) Topografía y comunicaciones;

F) Ferias, mercados, paradas de sementales, mataderos industriales y fábricas de embutidos que deban ser intervenidas por los veterinarios municipales, producción de aquéllos y régimen de iguales.

Como ampliación se tendrá en cuenta cuantos datos se estimen de algún valor para determinar las características de importancia profesional que respondan a las posibilidades del servicio en relación con el sostenimiento decoroso de un profesional.

3.^º Siendo diferentes las características, circunstancias económicas y de población de los Municipios, al formar el partido veterinario deberán tenerse en cuenta los siguientes casos:

A) Los municipios de censo de población superior a 2.000 habitantes formarán partido único y deberán cubrir por si solos el servicio veterinario municipal con el número de profesionales y las consignaciones que oficialmente se establezcan.

B) Los municipios de población inferior a 2.000 habitantes que deseen formar partido único, deberán consignar en su presupuesto, sea cual fuere su censo de población, cuando menos la cantidad mínima que se señala a los comprendidos en el apartado anterior.

C) Los Ayuntamientos limítrofes, de población inferior a 2.000 habitantes, que no formen partido único, deberán mancomunarse para formarlo, haciendo el nombramiento y pago del veterinario a cargo del servicio en los Ayuntamientos mancomunados, aumentando la consignación proporcionalmente sobre la correspondiente señalada al censo tipo, si el número de habitantes de los pueblos agrupados excediese de 2.000 y no llegase a 3.000 el censo total.

D) Los municipios menores de 2.000 habitantes que no linden con otros similares y no pueden por si solos sostener los aludidos servicios, deberán ser agregados al partido profesional más próximo, exceptuando aquellos casos en que entre uno de ellos y el que debe agregarse, aunque más distante entre sí,

haya mejores medios de comunicación y más facilidad del servicio, a juicio de la Asociación provincial Veterinaria.

Los Ayuntamientos que se hallen en este caso contribuirán al pago del titular, sobre la cantidad señalada a éste en el Ayuntamiento matriz, con la que le corresponda en relación al censo de población, presupuesto municipal y demás circunstancias expuestas.

4º Al señalar los municipios que deberán formar el partido profesional, se tendrá en cuenta:

- La mayor facilidad y eficacia en el servicio,
- Las posibilidades económicas que permitan la vida decorosa del profesional.

En ningún caso habrá de servir de norma para las aludidas agrupaciones la residencia caprichosa de un profesional actualmente establecido, ni la acumulación de pueblos por aconsejarlo conveniencias particulares, sino en relación a lo que demanden las necesidades del servicio.

5º Completados los datos y ultimado el proyecto de clasificación por las Asociaciones provinciales, presentarán aquél a la revisión del inspector provincial veterinario, quien, con su informe lo elevará al excelentísimo señor gober-

Acaba de aparecer el

Manual práctico de análisis de leche

original del profesor Wilsem Morres, traducción directa de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El libro que hacia falta sobre análisis de la leche. Técnicas nuevas, criterio científico y práctico a la vez. Es un guía indispensable de laboratorio. Un volumen elegantemente editado, primero de la Biblioteca Pecuaria Romo, de 143 páginas, con 78 figuras, dos cuadros de clasificaciones y una plancha en colores. Precio: 12 pesetas. De venta en vuestra librería y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

nador civil, y éste ordenará sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva, concediendo un mes de plazo para que, tanto las Corporaciones como los particulares que lo estimen oportuno, puedan recurrir o hacer observaciones al citado proyecto.

Terminado el plazo del mes indicado, y con el informe de la autoridad gubernativa, deberá ser enviado todo el expediente al Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias), informando a su vez el inspector provincial veterinario acerca de cada una de las reclamaciones presentadas al proyecto.

6º A medida que se reciben en el indicado Centro los proyectos de clasificación de los partidos profesionales, pasarán los expedientes, para su tramitación a la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, la que deberá ampliar las informaciones y comprobar los datos que estime oportunos para el estudio de las reclamaciones y propuesta de aprobación definitiva.

Las clasificaciones que no hayan sido objeto de reclamación deberán ser informadas por la Sección sin otro trámite, si así lo considera procedente.

Terminada la información y hecha la propuesta, será ésta elevada a la Superioridad para su estudio y resolución.

Las clasificaciones definitivamente aprobadas serán publicadas en la *Gaceta*

de Madrid, y con sujeción a ellas deberán anunciarse las plazas que hubiere vacantes y las que vaquen en lo sucesivo.

7.^a Las Asociaciones provinciales de Veterinaria podrán cada cinco años proponer a la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias las modificaciones o variaciones que se crean justas y equitativas en la clasificación hecha y aprobada fundamentándolas con los mismos datos e indicaciones que han de servir de base a la clasificación que ahora se proyecta.

CONVOCATORIA.—Orden de 15 de enero (*Gaceta del 17*).—De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha y a los fines expresados en la misma, se convoca a un cursillo especial intensivo para inspectores provinciales del Cuerpo Nacional Veterinario, sobre Genética, Industrias complementarias y derivadas de la ganadería, Lucha contra las infecciones y Análisis alimenticios, con sujeción a las siguientes normas:

1.^a El cursillo se dividirá en dos periodos: el correspondiente al primer periodo se celebrará en Madrid, del 20 de febrero al 16 de marzo, ambos inclusive, y el segundo, en el próximo Otoño, también en Madrid y con una duración aproximada; debiendo concurrir a cada uno de ellos la mitad de los inspec-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JEAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a una peseta cincuenta céntimos en Madrid y dos en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a Santa Engracia, 118 3.^a, A. Madrid 3.

tores que, perteneciendo al Cuerpo Nacional, presten servicio en Inspecciones provinciales el dia de comienzo de cada cursillo.

2.^a Los inspectores designados para asistir a este cursillo percibirán las dietas y gastos de locomoción que oficialmente les correspondan, con arreglo a su categoría, durante los días que dure el periodo al que asistan y los que preseen para realizar el viaje de ida y vuelta.

3.^a Todos los inspectores del Cuerpo Nacional que presten servicio provincial comunicarán, en oficio que deberá llegar antes del dia 10 de febrero próximo, dirigido al ilustrísimo señor director general de Ganadería, a qué periodo de cursillo desean con preferencia asistir, o si le es indiferente una u otra fecha, teniendo presente, aparte de su conveniencia personal y en primer término, las necesidades del servicio, que en todos los casos habrán de dejar convenientemente atendidos en forma reglamentaria. La Sección de Labor Social elevará, en consecuencia, propuesta con las listas de los inspectores que han de concurrir a cada periodo de cursillo, y una vez aprobada aquélla comunicará su designación a los interesados, a los efectos consiguientes.

4.^a La asistencia puntual a las clases teóricas y prácticas de cada periodo

es obligatoria para los inspectores designados, debiendo constar en sus expedientes personales respectivos las incidencias relacionadas con este extremo.

— Orden de 15 de enero (*Gaceta del 17*).—En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se abre concurso para cubrir 80 plazas para obreros del campo, pequeños propietarios y aficionados, para un cursillo que sobre Avicultura, Cunicultura y preparación y curtido de pieles, con conferencias prácticas y excursiones complementarias, completamente gratuitos, se celebrará durante el próximo mes de marzo.

Las instancias serán reglamentariamente cursadas a esta Dirección general, antes del día 15 de febrero próximo, debidamente reintegradas, e indicándose pueblo de residencia, condiciones, afición del aspirante, así como cuantas particularidades se juzguen de interés.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.—Orden de 18 de enero (*Gaceta del 19*).—De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas y méritos de los aspirantes a las plazas del Instituto de Biología Animal, que habrán de proveerse mediante concurso-oposición anunciado en la



Instituto Veterinario Nacional S. A.

Alcántara, 65

Teléfono núm. 58074

Dirección teleg. «INSTITUTO»

BARCELONA: Via Layetana, 13.—Teléfono 58074

CACERES: Avenida de Mayo.—Teléfono 478

CORDOBA: Fray Luis de Granada.—Teléfono 1375

VALLADOLID: Fermín Galán, 9.—Teléfono 2603

Gaceta de 25 de noviembre pasado, se constituya con el presidente del Consejo Superior Pecuario, que actuará de presidente, y como vocales, el director del Instituto de Biología Animal, el catedrático de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, don José Motros, y los Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, don Santiago Tapias y don Santos Ovejero, ejerciendo éste último de secretario, debiendo, asimismo, formar parte del referido Tribunal, el catedrático de la Facultad de Ciencias, don Luis Bermejo Vida, en los ejercicios correspondientes a la plaza de técnico de Laboratorio de Bioquímica y Bioenergética, y el catedrático de la Facultad de Farmacia don Alberto Chalmela Tomás, en lo relativo a la plaza de técnico de Laboratorio de Farmacología.

SERVICIOS EN VISITAS OFICIALES.—Orden de 15 de enero (*Gaceta del 21*).— Reconocida la necesidad de que los técnicos pertenecientes a esa Dirección se hallen en frecuente contacto con el medio rural, viven sus problemas ganaderos, estudien en su origen las oportunas soluciones, corrijan defectos de explotación, apliquen las medidas reglamentarias para la extinción de frecuentes focos de infección y vigilen debidamente todos los servicios que a ellos incumben, ha dispuesto:

Que al realizar los Inspectores provinciales Veterinarios las visitas ordena-

das por este Centro, sea cual fuere el asunto que la motiva, cumplen cuantos servicios puedan ser útiles a la organización y mejor desempeño de los que a esa Dirección le están encomendados, ya se relacionen con la función de la Labor social, Fomento pecuario, Higiene pecuaria, Higiene de la alimentación, etcétera, etc., celebrando reuniones y cambio de impresiones con profesionales y ganaderos sobre los asuntos relacionados que en la comarca tengan mayor interés; visitando las plazas de abasto público, los Mataderos municipales, mercados, fábricas de productos derivados de la ganadería, aconsejando las medidas oportunas que tiendan al perfeccionamiento de la explotación y servicio.

Los aludidos Inspectores darán cuenta a ese Centro en cada visita de los servicios realizados e impresiones recogidas.

COMISIÓN.—Orden de 12 de enero (*Gaceta del 22*).—Acordado por el Consejo de Ministros con fecha 8 del corriente la designación del técnico Veterinario don Martín Ciga Lecuna, Inspector provincial de Madrid, para que asista a las reuniones que sobre libros genealógicos han de celebrarse en Roma, esta Dirección general ha dispuesto que los gastos de dietas y viáticos que ocasione dicha Comisión se sitúe en Roma y por mediación de nuestra Embajada la cantidad a que asciende el presupuesto aprobado. Este gasto debe ser intervenido por el señor Delegado de la Intervención general en este Ministerio.

Ministerio de la Guerra.—**PRÓRROGA DE TRES MESES.**—Orden de 14 de enero (*D. O.*, núm. 16).—Conforme con lo solicitado por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Flavio Ramón Pulido Muñoz, con destino en el cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto concederle una prórroga de tres meses a la autorización que le fué concedida por Orden de 16 de agosto último (*D. O.*, núm. 190), el cual percibirá los haberes que le correspondan por su empleo y destino.

Ministerio de Instrucción pública.—**CONSIGNACIÓN DE HABERES.**—Orden de 15 de diciembre (*Gaceta del 5 de enero*).—Este Ministerio ha tenido a bien conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^º del Real decreto de 21 de mayo de 1926, y a partir del dia 15 de octubre próximo pasado, al ayudante interino y gratuito de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, don Fernando Guerra Martos, el haber anual de 3.000 pesetas, con cargo a la dotación de la auxiliaria de Bacteriología general, Bacteriología especial e Inmunología, Preparación de sueros y vacunas y Parasitología, que no percibe su titular don Amando Ruiz Prieto, por haber sido nombrado profesor encargado de Cátedra.

—Idem de 21 de diciembre.—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de mayo de 1934.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de 1.^º de noviembre último se acredeite a don Rafael Campos Onetti, ayudante interino y gratuito de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el sueldo anual de 1.500 pesetas, que percibirá con cargo al sueldo de entrada asignado a la Cátedra vacante de Anatomía, de cuyo desempeño se halla encargado un profesor auxiliar quien solamente percibe los haberes propios de su cargo.

—Idem de 21 de diciembre.—Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.^º del Real decreto de 21 de mayo de 1926, y a partir del dia 15 de octubre último, al ayudante interino y gratuito de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, don José Mañes Jerez, los dos tercios del sueldo de entrada correspondientes a la Cátedra de Matemáticas y Física que se encuentra vacante.

Gacetillas

CONFERENCIAS RADIADAS — La Dirección General de Ganadería, por intermedio de su Sección de Labor Social, atenta siempre al cumplimiento de uno de sus principales fines, cual es el de ilustrar al ganadero español sobre las cuestiones fundamentales de su actividad, ha organizado, de acuerdo con las restantes Direcciones generales, dependientes del Ministerio de Agricultura, el «Segundo ciclo de conferencias radiadas sobre temas ganaderos», que será emitido por el micrófono de Unión Radio, de Madrid, y probablemente retransmitido por las emisoras provinciales de esta empresa.

He aquí el programa que ha de regir para las cuatro primeras semanas del ciclo:

Primera semana. — Primera emisión: Martes 5 de febrero, a las seis y media. Diez minutos para asuntos de ganadería: «Conferencia inaugural», por el ilustrísimo señor don Francisco Sánchez López, director general de Ganadería e Industrias pecuarias, sobre «Orientaciones ganaderas». — Cinco minutos para asuntos generales: Información general y legislativa, cotizaciones, impresiones sobre mercados ganaderos, resolución de consultas, etc., por don Antonio Eraña Maquivar.

Segunda semana. — Primera emisión: Martes 12 de febrero, a las seis y media. — Diez minutos para asuntos de ganadería: Conferencia de don José Crespo Serrano, sobre «Equidos y motorización». — Cinco minutos para asuntos generales: Informaciones, impresiones, cotizaciones, consultas, etc., por don Antonio Eraña Maquivar.

Tercera semana. — Primera emisión: Martes 19 de febrero, a las seis y media. — Diez minutos para asuntos de ganadería: Conferencia de don Francisco Centrich Nualart, sobre «Riegos y ganadería». — Cinco minutos para asuntos generales: Informaciones, impresiones, cotizaciones, consultas, etc., por don Antonio Eraña Maquivar.

Cuarta semana. — Primera emisión: Martes 26 de febrero, a las seis y media. — Diez minutos para asuntos de ganadería: Conferencia de don José Orensanz Moliné, sobre «Cria caballar de España a partir de 1900». — Cinco minutos para asuntos generales: Informaciones, impresiones, cotizaciones, consultas, etc., por don Antonio Eraña Maquivar.

Un LIBRO de Gordón Ordás. — Compre usted y no le pesará el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo deseé. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.^o-A. Madrid-3.

Los CURSILLOS EN PROYECTO — La Dirección General de Ganadería a propuesta de su Sección de Labor Social, según órdenes de la *Gaceta* que publicamos, ha organizado para fines de febrero y marzo un cursillo para inspectores provin-

ciales veterinarios, que versará sobre Genética, cooperación y comercio, explotaciones ganaderas, lucha contra las infecciones y análisis de alimentos. Los asistentes a este cursillo, que se repetirá en otoño, lo harán en comisión de servicio.

También se ha organizado otro cursillo de avicultura, cunicultura, curtido y preparación de pieles, para ochenta alumnos libres y diez y ocho becarios. Se ruega a los compañeros tengan presente, para poder informar a sus vecinos, que aquellos que deseen asistir pueden solicitar la asistencia como alumnos libres, ya que las bajas están concedidas desde el año pasado, según una relación que obra en *Labor Social* y hasta que la hayan disfrutado todos los que en ella figuran no habrá nuevas concesiones.

SALIDA DE EQUIPOS Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS.—La Dirección de Ganadería ha hecho pública la siguiente nota:

«Solicitada por la Cooperativa Lechera de Ganaderos de Sort (Lérida) la visita del jefe del equipo de industrias lácteas don Gonzalo Barroso, para estudiar en aquella localidad la alteración experimentada por los quesos que se elaboran y que les hace impropios sobre la venta, por la Dirección General de Ganadería se ha dispuesto la salida del precitado técnico, a la vez que en el Instituto de Biología Animal se hacen los análisis y estudios bacteriológicos obligados para precisar la causa.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CAUDIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

A partir de mediados de febrero se reanudarán las salidas al campo de los equipos de industrias lácteas, avicultura, cunicultura y apicultura, cooperación, comercio y explotaciones ganaderas, unos para Andalucía y otros para la provincia de Madrid, hasta el 1 de abril, y a continuación para las de Galicia, a pesar de lo cual seguirá en la Dirección la resolución de consultas relacionadas con estas y otras materias de fomento de la ganadería y de las industrias de ella derivadas.»

OBSÉQUIO.—Hemos recibido unos almanaques de los Almacenes de Herraduras de nuestro compañero don Nicetoro Velasco, de Valladolid, de los que destina para obsequiar a su clientela.

Agradecemos el obsequio.

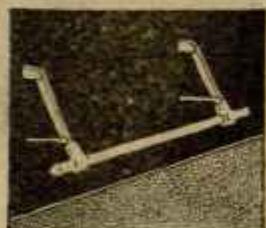
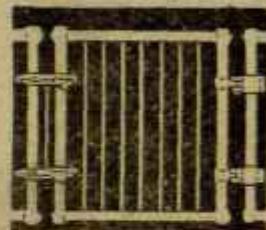
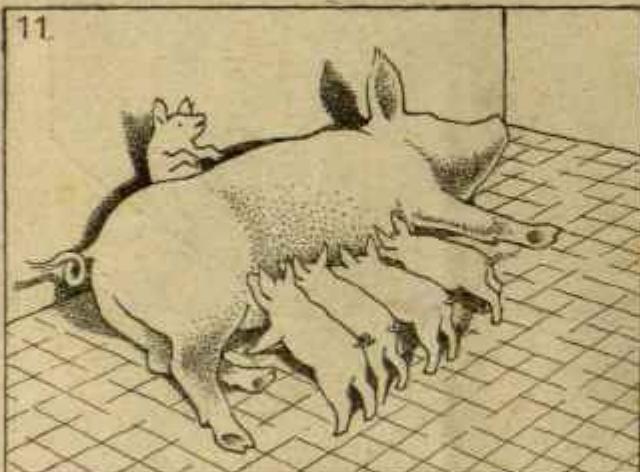
CONSUMID MUCHA MIEL.—La miel es un alimento puro y muy nutritivo que España produce en cantidad y calidad inmejorables, dad a vuestros hijos mucha miel y les veréis sanos y fuertes.

Campesinos: Cambiad vuestras colmenas antiguas por otras modernas y quintuplicaréis la producción mejorando la calidad. Conseguiréis también que vuestros árboles frutales den más frutos instalando las colmenas en huertas y bosques. (De *Labor Social*, de la Dirección de Ganadería.)



ZOO
FENOL
DESINFECTANTE

11.



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochicheras, adaptando en ellas las defensas metálicas «Jamesway».

P R E C I O: 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también puertas metálicas «Jamesway» solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera; porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O: 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente departamentos metálicos («la salud del porcino»), instalaciones de ventilación, transportadores aéreos, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLETOS, 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE,
BILBAO